DECRETO Nº 1942 /

CHIGUAYANTE, 04 OCT. 2013

VISTOS: Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda Nº 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución Nº 55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio Nº2499 de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio 2541 de fecha 28 de diciembre del mismo año, que aprueban y ponen en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Autorizase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Biblioteca Municipal, conforme al Decreto citado por un monto $ 150.000.- (Ciento cincuenta mil pesos).

2. Desígnese a la funcionaria Municipal Doña **LYLIAN VALDÉS FUENTES**, R.U.T. 9.819.3618, Contrata Administrativo, grado 14 de la E.M.S., para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese fondo global de efectivo.

3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2013, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N° 53409000025, a través de Tesorería Municipal.

4. Déjese establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.

5. Otórguese el fondo a través de cuenta 114.03.001, Gastos Menores de Administración Municipal, e impútese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/RFE/jds
Distribución:
- Sra. Lylian Valdés Fuentes
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Departamento Personal.
- Archivo Dideco.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 04 OCT. 2013 HORA 14:00
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA